Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0673 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026."

LA SECRETARIA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA, en uso de las facultades contenidas en el acto de delegación Resolución Nº 0281 de fecha 28 de septiembre de 2020, expedido por el Alcalde de Montería y por tanto en ejercicio de las facultades Constitucionales y legales, específicamente las establecidas en las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, demás normas concordantes que regulan la materia y,

CONSIDERANDO

Que, el Municipio de Montería, realizó el proceso de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026, de conformidad con la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y Ley 1882 de 2018, con el fin de escoger al futuro contratista para desarrollar el siguiente objeto contractual: "***ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA***".

Que, el 02 de octubre de 2026, se publicaron en la plataforma el SECOP II, los estudios previos; el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11004982&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del 02 al 19 de octubre de 2026, con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que, los interesados en el Proceso de Contratación tramitado a través de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026, presentaron observaciones a los Documentos del Proceso las cuales fueron respondidas por escrito y publicadas en el SECOP II como puede constatarse en el siguiente Link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11004982&isFromPublicArea=True&isModal=False.

Que el día 21 de octubre de 2026, mediante Resolución No. 0890 expedida por el Alcalde Municipal, se ordenó la apertura del proceso de selección a través de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026 y se realizó la publicación del pliego de condiciones definitivo.

Que en fecha 22 de octubre de 2026, se realizó la AUDIENCIA PARA LA DISTRIBUCIÓN DEFINITIVA DE RIESGOS Y AUDIENCIA DE ACLARACIÓN DE PLIEGOS DEFINITIVOS, de acuerdo a lo consignado dentro del acta debidamente publicada en Plataforma SECOP II.

Que en la fecha 28 de octubre de 2026 a las 8:00 a.m., mediante plataforma SECOP II, se llevó a cabo el cierre del proceso, recibiéndose las siguientes propuestas:

No. DE PROPONENTES	IDENTIFICACIÓN DE PROPONENTES (Razon social e integrantes)	Porcentaje de Participación %
PROPONENTE: 1	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	100%
PROPONENTE: 2	FUNDACION GRAN OBRA	100%
PROPONENTE: 3	PS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	100%
PROPONENTE: 4	FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS "TURCO" GIL	100%

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0673 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026."

Que, en fecha 03 de noviembre de 2026, se publicó mediante la PLATAFORMA SECOP II, el informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas, con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION PARCIAL
P1	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	RECHAZADA					
P2	FUNDACION GRAN OBRA	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	73,5	NO HABIL
P3	PS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	59,75	NO HABIL
P4	FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS "TURCO" GIL	NO HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	58,5	NO HABIL

*Tomado textualmente del informe de evaluación preliminar.

Que el informe de verificación preliminar de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad fue publicado para el traslado respectivo, el cual se surtió durante los días comprendidos entre el 03 al 10 de noviembre de 2026.

Que, durante el término de traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor de calidad de las propuestas presentadas, se allegaron las subsanaciones respectivas a través de la plataforma SECOP II. Así mismo, fueron recibidas las observaciones al informe preliminar de evaluación.

Que en fecha 11 de noviembre de 2026, se publicaron las respuestas a las observaciones presentadas, y así mismo, se publicó el informe final de verificación de requisitos habilitantes y evaluación del factor calidad de las propuestas con el siguiente resultado:

PROPONENTE	NOMBRE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	EXPERIENCIA	PUNTAJE	CALIFICACION FINAL
P1	ANA LUCIA ALVAREZ FUENTES	RECHAZADA					
P2	FUNDACION GRAN OBRA	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	97,43628	HABIL
P3	PS GRUPO PROFESIONAL DE SERVICIOS EN CONSULTORIA, LOGISTICA Y EVENTOS S.A.S.	HABIL	HABIL	HABIL	HABIL	68,65443	HABIL
P4	FUNDACIÓN NIÑOS ACORDEONEROS Y CANTORES DEL VALLENATO ANDRÉS "TURCO" GIL	RECHAZADA					

CONCLUSIÓN:

Teniendo en cuenta el resultado final de la evaluación, el comité evaluador recomienda adjudicar el presente proceso al proponente FUNDACION GRAN OBRA, representado por LUIS ANGEL VIEIRA MANCHEGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA C.CN o 1.003.125.154 DE MEDELLIN., dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 97,43628/100 y valor de la propuesta económica de **DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.126.379.973).**

Que en fecha 12 de noviembre de 2026 a las 11:00 a.m., en el lugar y hora prevista se inició audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso, plasmando en el acta el desarrollo de la misma, la cual hace parte integral de este documento.

RESOLUCIÓN No. 0673 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026."

Que agotado el trámite de la audiencia de adjudicación, el comité evaluador recomendó adjudicar el contrato derivado del presente proceso de selección tramitado a través de la licitación pública No. LP-SCM-011-2026 al proponente FUNDACIÓN GRAN OBRA, representado por LUÍS ÁNGEL VIEIRA MANCHEGO, IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.003.125.154 DE MEDELLIN, dado que CUMPLE con todos los requisitos habilitantes del pliego de condiciones, obteniendo un puntaje total de 97,43628/100 y valor de la propuesta económica de DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.126.379.973).

Que el contrato será financiado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 26002748 de fecha 14 de octubre de 2026 por valor de $2.126.399.375,00 expedido por el Jefe de presupuesto del Municipio de Montería.

Alcaldia de Monteria

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Solicitud Nº	26003159
CDP No.	26002748
miércoles 14 octubre 2026	

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones Alcaldia de Monteria Para la vigencia Fiscal de 2026 se tiene Disponibilidad Presupuestal para las siguientes partidas asi:

Rubro	Descripcion	Tipo de	Producto	CPC	Valor C.D.P.	Valor Disponible.
2.3.2.02.02.009.56	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.4.3.02 - SGP-PROPOSITO GENERAL-CULTURA	3301053		$ 628.259.375,00	$ 628.259.375,00
2.3.2.02.02.009.52	Servicios para la comunidad, sociales y personales	1.2.3.1.19 - ESTAMPILLAS	3301053		$ 1.498.140.000,00	$ 1.498.140.000,00
				Totales...	$ 2.126.399.375,00	$ 2.126.399.375,00

CON SITUACION DE FONDO

Total CDP en letras: DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA y NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA y CINCO Pesos

El certificado No. 26002748 se emite en Monteria el dia miércoles 14 de octubre de 2026 como requisito previo a:

ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA

Firmado digitalmente por DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA

Dairo Hoyos Bedoya

Profesional Especializado

Solicito : HUGO F. KERGUELÉN GARCÍA		
Elaboró: ALLORENTE	Imprimió: DAIRO MANUEL HOYOS BEDOYA	IP Imprimió: 186.145.71.80, 108.162.210.228,

Alcaldía de MONTERÍA

Pagina 1 de 1

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN No. 0673 DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la adjudicación de un contrato, previo trámite de la modalidad de Licitación Pública No. LP-SCM-011-2026."

En mérito de lo expuesto, acogiendo la recomendación del Comité Evaluador,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar al proponente FUNDACIÓN GRAN OBRA con el NIT. 900970835-9 representado por LUÍS ÁNGEL VIEIRA MANCHEGO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.125.154 de Medellín, el contrato que se celebrará con ocasión de este proceso de selección tramitado a través de la modalidad de Licitación Publica No. LP-SCM-011-2026, cuyo objeto es: "***ORGANIZAR Y DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS, CULTURALES Y PROTOCOLARIAS CORRESPONDIENTES A LA CELEBRACION DE LAS FIESTAS DEL RIO 2026 EN EL MUNICIPIO DE MONTERÍA***" por un valor de DOS MIL CIENTO VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.126.379.973)**,** incluido costos directos e indirectos e IVA, de acuerdo a la propuesta económica presentada, la cual hará parte integral del contrato.

SEGUNDO: El plazo máximo del contrato que llegare a celebrarse es de QUINCE (15) DÍAS**.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

TERCERO: Este acto es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario. No obstante, lo anterior, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, este podrá ser revocado, caso en el cual, la entidad podrá aplicar lo previsto en el inciso final del numeral 12 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: En virtud de lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, el contenido de la presente Resolución se entiende notificado al proponente favorecido, y comunicado a los no favorecidos.

Dada en Montería, a los doce (12) días del mes de noviembre de 2026.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado digitalmente por KATYA CABRALES BECHARA

KATYA CABRALES BECHARA
Secretaria general
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó**:** Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM
Revisó jurídicamente: José Antonio Berrocal Agámez – Asesor Jurídico SGM
Vo.Bo.: Yeiny Porto Eljach-JOC